

ACUERDO No. 097 DE 2026.-
(Junio 24 de 2026).

Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, para la vigencia 2026.-.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades la facultad de darse sus propias directivas y regirse por los estatutos y normas que ellas dispongan.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía de las instituciones universitarias, permitiéndoles establecer su campo de acción y tomar decisiones fundamentales, como la modificación de sus estatutos, la designación de sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su función social y su misión institucional.

Que, el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, establece que: *"(...) cada uno de los organismos públicos de todo orden (...) preparará su correspondiente plan de acción"*

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, es una Institución de Educación Superior de orden distrital creada mediante Acuerdo 0559 del 29 de diciembre de 2022 dado por el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, con Resolución No. 023219 del 01 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES 9944, con autonomía para darse y modificar sus Estatutos, así como de designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que, el Acuerdo 01 de 2023 *"Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC"*, establece que el Consejo Directivo debe *"Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional y evaluarlas periódicamente."* (Art. 28, numeral 4)

Que, el Consejo Directivo aprobó en sesión del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Plan de Acción presentado por la Rectora, toda vez que responde a las líneas estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional, aprobado mediante Acuerdo No. 065 de 2025.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción de la vigencia 2026, para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, el cual se anexa en formato Excel.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 097 DE 2026.-
(Junio 24 de 2026).

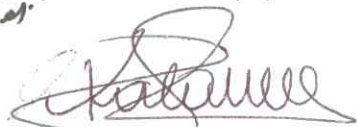
Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, para la vigencia 2026.-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Seguimiento y rendición de cuentas. La Rectora presentará al Consejo Directivo informes semestrales de avance sobre el cumplimiento del Plan de Acción aprobado mediante el presente acuerdo, incluyendo los ajustes que resulten necesarios conforme a las condiciones y dinámicas institucionales, con el fin de realizar el respectivo seguimiento, evaluación y control de su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado por la Secretaría General a través de los medios pertinentes que garanticen su publicidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Presidente Consejo Directivo
Delegado Alcalde

334-036-03-07



SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA
Secretario Consejo Directivo

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co